

**ORDEN DE INICIO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD  
DE LA CONTRATACIÓN**  
(artículos 28 y 118.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba  
la Ley de Contratos del Sector Público)

**Contratación por lotes de los servicios de formación y asistencia técnica a empresas y  
entidades locales de la provincia de Córdoba del Proyecto de Creación de Experiencia  
Turística Sostenible "OLEOTURISMO EN ESPAÑA"**

Por parte del Servicio/Departamento proponente cuyo responsable figura como firmante del presente documento y con el visto bueno de Diputado Delegado de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda se promueve la contratación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para su consideración por el Servicio de contratación.

**NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente contrato se enmarca dentro del proyecto de CREACIÓN DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA "OLEOTURISMO EN ESPAÑA" promovido por AEMO y las DIPUTACIONES PROVINCIALES DE JAÉN, CÓRDOBA, SEVILLA, HUELVA, CIUDAD REAL, BADAJOZ, CÁCERES Y TARRAGONA, que han resultado beneficiarias del proyecto "Oleoturismo en España" dentro de la convocatoria de ayudas 2021 del Programa "Experiencias Turismo España", con un presupuesto global de 1.100.000euros en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Componente 14.

Gracias a ello, se está desarrollando un proyecto conjunto de impulso de la experiencia "Oleoturismo en España" con la participación de todas las entidades indicadas anteriormente, ya que todas ellas consideran el aceite de oliva y la cultura del olivar (paisaje, naturaleza, patrimonio industrial, tradiciones, gastronomía, etc.) un recurso milenario extraordinario, identitario y excepcional de sus territorios y que pretenden poner en valor turístico de una forma



Código seguro de verificación (CSV):

**50C4 50A4 54A8 0097 2ABC**



50C450A454A800972ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19-03-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-03-2024

coherente, armonizada y sostenible, que pueda convertirse en una referencia para todo el país. El proyecto conjunto tiene como finalidad fundamental la creación de una experiencia turística de país "Oleoturismo en España".

La puesta en marcha de esta experiencia a nivel de país permitirá desarrollar turísticamente los territorios productores del aceite de oliva, cohesionándolos y fortaleciéndolos, y generando nuevas alternativas económicas relacionadas con la actividad turística al tiempo que proporciona un valor añadido a nuestro aceite de oliva. La experiencia oleoturística vivida por los viajeros contribuirá a la comercialización de nuestro producto en origen y a un precio más elevado, al tiempo que se estrechan lazos con los consumidores nacionales e internacionales.

Competencias Provinciales.- El artículo 36 apartado 1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social".

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en el artículo 96, establece que son competencias propias de las diputaciones las que con carácter específico y para el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia le vengan atribuidas por la legislación básica del Estado y por la legislación que dicte la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

Igualmente, en su artículo 83.1 regula los convenios de cooperación, estableciendo que "Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias", debiéndose interpretar analógicamente que también serán competentes para la celebración de este tipo de acuerdos.

#### **CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN:**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de asistencia técnica para la que se han establecido los siguientes lotes que componen el pliego:

Lote N.º 1: Formación para la mejora de la accesibilidad y la inclusión social en empresas y servicios que se adhieran al proyecto.

Objeto: la prestación de los servicios de asistencia técnica para el diseño y creación de 4



Código seguro de verificación (CSV):

**50C4 50A4 54A8 0097 2ABC**



50C450A454A800972ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19-03-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-03-2024

acciones formativas en materia de accesibilidad turística, diseño universal e inclusión social, aplicando la perspectiva de género a través de webinars o cursos formativos en formato online, correspondiente con la ejecución de la actuación A20 - Acciones formativas para la mejora de la accesibilidad y la inclusión social en empresas y servicios oleoturísticos.

Lote N.º 2: Elaboración de un Plan de desarrollo Turístico sostenible y acciones de sensibilización por destino

Objeto: la prestación de los servicios de asistencia técnica para la Elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico Sostenible (PDTs) del Oleoturismo en la Provincia de Córdoba: consistente en definir los ejes de trabajo y las actuaciones a desarrollar para la puesta en valor de los recursos oleoturísticos de la provincia, adaptada a la situación de partida del oleoturismo, su grado de desarrollo y potencial. Como parte integrante del PDTs, se licitará también la realización de las acciones de sensibilización con los agentes que forman parte del ecosistema oleoturístico del territorio (sector oleícola, sector turístico, instituciones vinculadas a estos sectores y otros agentes implicados): sesiones de sensibilización en el destino, búsqueda de agentes representativos, comunicación en redes sociales, etc., con el propósito de dar a conocer el proyecto a los agentes de interés y invitarles a formar parte de la experiencia.

Lote N.º 3: Asistencia técnica a empresas y entidades locales para la implementación del Manual de Experiencia "Oleoturismo en España"

Objeto: la prestación de los servicios de asistencia técnica para la implementación del Manual de Experiencia "Oleoturismo en España" mediante visitas técnicas en las que se asesorará y acompañará individualizadamente a cada empresa o entidad adherida para adaptar su oferta oleoturística a los requisitos definidos en el manual.

Lote N.º 4: Asistencia técnica Agencia Social Media para el diseño y gestión de un Social Media Plan para el proyecto y la experiencia "Oleoturismo en España"

Objeto: la prestación de los servicios de asistencia técnica de una Agencia Social Media para el diseño y gestión de un social media plan, que incluirá la generación de contenidos y su dinamización por parte de la empresa adjudicataria, para la marca del proyecto y la experiencia de "Oleoturismo España".



Código seguro de verificación (CSV):

**50C4 50A4 54A8 0097 2ABC**



50C450A454A800972ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19-03-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-03-2024

Lote N.º 5: Diseño, creación y gestión de la Comunidad de viajeros "Oleoturismo en España".  
Objeto: Diseño, creación y gestión de la comunidad de viajeros de Oleoturismo de España, que incluirá la generación de contenidos y su dinamización por parte de la empresa adjudicataria. Creación de una base de datos de turistas apasionados por el aceite de oliva virgen extra (AOVE).

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración de este contrato será de 6 Mes/es .

El presente plazo de duración se justifica en que: La duración de cada uno de los lotes se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El período de duración del contrato será desde la formalización y hasta la conclusión del último lote, la cual está prevista para el 15 de noviembre de 2024.

**PRESUPUESTO:**

Se propone imputar el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>Código de la clasificación orgánica</b>	<b>Código de la clasificación por programas</b>	<b>Código de la clasificación económica</b>
420	4323	22706

El gasto máximo estimado para la presente contratación no superará los 102.850,00 €.

El valor estimado de la presente contratación asciende a 85.000,00 €.

La presente contratación supone un gasto en concepto del impuesto valor añadido de 17.850,00 €.

**LOTES:**

LOTES: Si



Código seguro de verificación (CSV):

**50C4 50A4 54A8 0097 2ABC**



50C450A454A800972ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19-03-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-03-2024

Nº	Descripción	Valor estimado	P.B.L.S.I.	P.B.L.C.I.
1	FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS Y SERVICIOS QUE SE ADHIERAN AL PROYECTO	10.000,00	10.000,00	12.100,00
2	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN POR DESTINO	12.000,00	12.000,00	14.520,00
3	ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE EXPERIENCIA	28.000,00	28.000,00	33.880,00
4	DISEÑO Y GESTIÓN SOCIAL MEDIA PLAN PARA EL PROYECTO Y LA EXPERIENCIA	25.000,00	25.000,00	30.250,00
5	DISEÑO, CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE VIAJEROS "OLEOTURISMO EN ESPAÑA"	10.000,00	10.000,00	12.100,00

**FICHEROS/ARCHIVOS ADJUNTOS:**


Código seguro de verificación (CSV):

**50C4 50A4 54A8 0097 2ABC**


50C450A454A800972ABC

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19-03-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-03-2024

Tipo	Fichero	Descripción	Verificación
Anexos	PPT Oleoturismo 190324.docx	PPT Oleoturismo 190324	HASH: 2B20FA8E431587A2771F6 056E274DFAF

Por todo lo anterior, y constando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines que este Servicio/Departamento tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad, se deja constancia de ello y se firma este Informe de Necesidad de la Contratación.

Firmado por medios electrónicos



Código seguro de verificación (CSV):

**50C4 50A4 54A8 0097 2ABC**



50C450A454A800972ABC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19-03-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-03-2024